



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:
Autorizar la realización de obras de modificación, ruptura o corte en calles, guarniciones y banquetas para llevar a cabo obras o instalaciones subterráneas en el territorio municipal.				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	DDTU-11	
Consiste en proporcionar un documento oficial donde se marque el proyecto a ejecutar.				
FUNDAMENTO LEGAL	I. Federal			
	1.	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 27; 115, fracciones II y V.		
	2.	Plan Nacional de Desarrollo.		
	3.	Ley General de Bienes Nacionales.		
	4.	Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2021-2024		
	II. Estatal			
	1.	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México: artículos 122, 123 y 139.		
	2.	Código Administrativo del Estado de México en su Libro Quinto y Décimo Octavo.		
	3.	Código Financiero del Estado de México y Municipios en los artículos 143 fracciones I, II, IV, V, VI, VII y, 144 Fracción I, incisos A, B, C, D, E, F, G. Fracción II, incisos B, C, D, E, F, Fracciones X, XI, XII.		
	4.	Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México: Artículos 2, 3, 5, 31, 83.		
5.	Ley de Planeación del Estado de México y Municipios: artículos 2, 3, 5, 8, 9, 12 y 14.			
6.	Código Administrativo del Estado de México: artículos 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 5.10, 5.24, 5.28 y 29.			
5.				
7.	Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios.			
III. Municipal				
1.	Plan de Desarrollo Municipal de Ixtapaluca 2025-2027			
2.	Plan Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Ixtapaluca.			
3.	Bando Municipal de Ixtapaluca 2025. Título Noveno. Del Desarrollo Territorial y Urbano.			
4.	Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Ixtapaluca.			
5.	Reglamento de Desarrollo Urbano del Municipio de Ixtapaluca.			
6.	Manual de Organización de la Dirección General de Desarrollo Urbano.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Oficio de Autorización.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Un año.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No aplica.
		<input checked="" type="checkbox"/>		



CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Para normar el destino de la Obra y/o proyecto de alto impacto.	
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACION Y OBJETIVO DE LA MISMA		Si, para ver los daños realizados sean debidamente reparados.	
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con numero la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
<ol style="list-style-type: none"> Proyecto ejecutivo de la obra aprobado por la instancia competente en la materia de que se trate, en el cual se defina el procedimiento constructivo, y en su caso, los lugares en que por razones técnicas tengan que realizarse con sistemas especiales, en dos tantos. Las autorizaciones federales, estatales o municipales que procedan 	Si	1 Copia simple de cada uno de los requisitos	<p>Código Administrativo del Estado de México en su Libro Quinto y Décimo Octavo.</p> <p>Código Financiero del Estado de México y Municipios en los artículos 143 fracciones I, II, IV, V, VI, VII y, 144 Fracción I, incisos A, B, C, D, E, F, G. Fracción II, incisos B, C, D, E, F, Fracciones X, XI, XII.</p> <p>Plan Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Ixtapaluca.</p> <p>Bando Municipal de Ixtapaluca 2025. Título Noveno. Del Desarrollo Territorial y Urbano.</p>
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
<ol style="list-style-type: none"> Proyecto ejecutivo de la obra aprobado por la instancia competente en la materia de que se trate, en el cual se defina el procedimiento constructivo, y en su caso, los lugares en que por razones técnicas tengan que realizarse con sistemas especiales, en dos tantos. Las autorizaciones federales, estatales o municipales que procedan. Acta Constitutiva Poder Notarial Identificaciones correspondientes (copias) 	Si	1 Copia simple de cada uno de los requisitos	<p>Código Administrativo del Estado de México en su Libro Quinto y Décimo Octavo.</p> <p>Código Financiero del Estado de México y Municipios en los artículos 143 fracciones I, II, IV, V, VI, VII y, 144 Fracción I, incisos A, B, C, D, E, F, G. Fracción II, incisos B, C, D, E, F, Fracciones X, XI, XII.</p> <p>Plan Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Ixtapaluca.</p> <p>Bando Municipal de Ixtapaluca 2025. Título Noveno. Del Desarrollo Territorial y Urbano.</p>
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
<ul style="list-style-type: none"> Solicitud firmada por el titular de la institución. Identificación oficial vigente del titular o representante legal. Documento que acredite la propiedad inscrito en el instituto de la función registral del Estado de México. Croquis arquitectónico. Constancia de alineamiento y número oficial. Constancia de terminación de obra. Licencia de uso de suelo vigente. 	<p>Si</p> <p>No</p> <p>No</p> <p>No</p>	1 Copia simple de cada uno de los requisitos	<p>Código Administrativo del Estado de México en su Libro Quinto y Décimo Octavo.</p> <p>Código Financiero del Estado de México y Municipios en los artículos 143 fracciones I, II, IV, V, VI, VII y, 144 Fracción I, incisos A, B, C, D, E, F, G. Fracción II, incisos B, C, D, E, F, Fracciones X, XI, XII.</p> <p>Plan Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Ixtapaluca.</p> <p>Bando Municipal de Ixtapaluca 2025. Título Noveno. Del Desarrollo Territorial y Urbano.</p>
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	https://1drv.ms/b/s!Asl3a2gNhUp48cqqO4EhvMtDKKZw?e=OlssIT		



PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	29 Días hábiles.							
COSTO:	\$113.14 persona física por m ²	Fundamento Jurídico Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 144						
	\$169.71 persona jurídica colectiva por m ²							
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	x	TARJETA DE CRÉDITO	x	TARJETA DE DÉBITO	x	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Ventanillas de pago, correspondientes a la Subdirección de Recaudación.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	Cheque y transferencia.							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Cuando el proyecto afecte a terceros.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica.							

DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Desarrollo Territorial, Urbano y Medio Ambiente				Administración Urbana			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Carlo Humberto Navarro de Alva					
DOMICILIO:	CALLE:	Municipio Libre			NO. INT. Y EXT.:	1	
COLONIA:	Ixtapaluca Centro			MUNICIPIO:	Ixtapaluca		
C.P.:	56530	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a.m. a 3:00 p.m. y sábados de 9:00 a.m. a 1:00 p.m.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	No aplica		N/A	No aplica	desarrollo.urbano@ixtapaluca.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	No aplica		N/A	N/A	No aplica		
FORMATO(S) DESCARGABLES							
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Tengo que marcar en mi proyecto que es lo que voy a romper?						



RESPUESTA:	Si.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿La cuantificación es por m ² o m ³ ?
RESPUESTA:	m ³ .
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Para comenzar a romper, tengo que esperar mi permiso?
RESPUESTA:	Si.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica.	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 <hr/> Mtro. Javier Lozano Guillén Enlace Mejora Regulatoria	 <hr/> Lic. Carlo Humberto Navarro de Alva Director de Desarrollo Territorial Urbano y Medio Ambiente	18 / Marzo / 2025

